

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 10:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **HOMENAJE**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 584/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.704/20, referente a la Minuta ME/N° 14.900/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Oliva, en su intersección con la calle Don Bosco.
2. Mensaje N° 585/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.468/20, referente a la minuta del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la intersección de la calle Mario Mariotti y Presbítero de León, del Barrio Santo Domingo.
3. Mensaje N° 586/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.211/19, referente a la Minuta ME/N° 14.375/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Mayor Martínez y Gobernador Irala.
4. Mensaje N° 587/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.051/19, referente a la Minuta ME/N° 14.201/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Choferes del Chaco esq. Avda. Mcal. López.
5. Mensaje N° 588/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.502/18, referente a la Minuta ME/N° 9.359/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización asfáltica de la Avda. Gral. Máximo Santos, en el tramo comprendido entre la Avda. Eusebio Ayala y la calle Caranday.
6. Mensaje N° 589/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.195/20, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal informe con relación a las intervenciones, entre ellas, tala de árboles, que se están llevando a cabo en el predio ubicado en la Avda. Primer Presidente y Marcelino López, ex sede de la Asociación de Empleados de la ESSAP, a fin de determinar si la tala que se realiza en el lugar se enmarca en las disposiciones establecidas en la ordenanza de protección de la cobertura arbórea de la ciudad, como asimismo, si las obras cuentan con la correspondiente autorización municipal.
7. Mensaje N° 590/20 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Memorandum N° 078/2020, de la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de



Administración y Finanzas, por el cual se remite el pedido de Reprogramación de Ingresos, por un monto total de Gs. 116.983.874.778 y una Reprogramación de Gastos, por un monto total de Gs. 52.093.097.114, a fin de prever en el Presupuesto 2020 el Saldo Inicial en Caja de la Ley N° 5.246/14, FONACIDE y ROYALTIES y la colocación de Bonos Municipales correspondiente a la Emisión G6.

8. Mensaje N° 591/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.025/19, referente a la Nota ME/N° 2.976/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo realizado por el Sr. Miguel Ángel Chaparro, del Barrio San Pablo, quien solicitaba la colocación de reductores de velocidad o lomadas en las calles Oroite y Samuhú y Oroite casi Mayas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable al pedido
9. Mensaje N° 592/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.914/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, continúe con la fiscalización del local comercial Taller Mecánico R.F., ubicado en las calles Parirí c/ Eusebio Ayala del Barrio Vista Alegre, a fin de verificar si el propietario dio cumplimiento a las recomendaciones establecidas por los fiscalizadores intervinientes, con relación a la transgresión de las Ordenanzas Municipales N° 5/11 – Art. 2° y N° 410/14 – Art. 6°.
10. Mensaje N° 593/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.916/19, referente a la Minuta ME/N° 14.056/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual reiteraba a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 218/19, que garantiza espacios sin humo de tabaco ni vapor de sistemas electrónicos de administración de nicotina y sistemas similares sin nicotina en todos los espacios públicos y privados de concurrencia masiva de personas, en atención a lo expuesto en la minuta.
11. Mensaje N° 594/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.073/19, referente a la Minuta ME/N° 14.223/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual hacía referencia al mal estado en que se encuentran los pasillos del Cementerio del Sur, llenos de escombros, lo cual dificulta que las personas puedan transitar sin inconvenientes. Asimismo, refiere a que sería oportuno contar con un acceso más sobre la Avda. Itá Ybaté y su intersección con Iturbe, con el fin de que sea más fácil el ingreso al lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que dé respuesta a lo solicitado.
12. Mensaje N° 595/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.190/19, referente a la Minuta ME/N° 14.354/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo, limpieza y mantenimiento del Cementerio del Este, en atención al mal estado en que se encuentra.
13. Mensaje N° 596/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.078/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.218/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a informar a la Corporación Legislativa, sobre los siguientes puntos: a) Si la actividad de una Planta Separadora de Residuos se encuentra contemplada entre las actividades permitidas para la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0063-31; b) Si existe una separación física entre el área ocupada por la Planta Industrial y actividades conexas y la zona habitacional propiamente dicha; c) Cuáles son los procesos industriales realizados en la Planta Separadora de Residuos; d) Cuáles son las condiciones ambientales de la



infraestructura industrial construida; e) Si la Planta Industrial y actividades conexas cuentan con Declaración de Impacto Ambiental emitida por el MADES; y f) Si la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha procedido a realizar acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 2.050/2018 I.

14. Mensaje N° 597/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.006/19, referente a la Minuta ME/N° 13.100/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a cubrir con Agentes de Tránsito, los horarios de entrada y salida, de lunes a viernes, en el Colegio Adventista de la ciudad.
15. Mensaje N° 598/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.894/19, referente a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual se hacía eco de la denuncia realizada por la señora María Liz Giménez, con relación al Acta de Intervención N° 0005948, de fecha 11 de noviembre de 2019, que fue labrada en ocasión de la verificación realizada al inmueble identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-919-14, ubicado en la calle Dr. Moreno González N° 3.646 e/ 25 de Mayo y Gaudioso Núñez, propiedad de María Cristina González Vda. de Giménez, madre de la recurrente, en la cual se deja constancia de contravenciones a disposiciones municipales relacionadas con el estado de mantenimiento de predios.
16. Mensaje N° 599/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.441/19, referente a la Minuta ME/N° 13.577/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hacía referencia a las paradas de taxi que operan en Asunción sin habilitación correspondiente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, verifique y notifique a los conductores y/o propietarios de los cinco automóviles que generalmente operan sobre la Avda. Pettirossi y Pa'í Pérez para desmantelar inmediatamente la parada ilegal que montan en dicha dirección.
17. Mensaje N° 600/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.044/19, referente a la Minuta ME/N° 14.194/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al mantenimiento, reparación y limpieza de la escalinata que se encuentra sobre la calle Tte. Buongermini, a media cuadra del Parque Carlos A. López, del Barrio Rodríguez de Francia.
18. Mensaje N° 601/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.064/19, referente a la Minuta ME/N° 13.155/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la inspección de la zona de refugios temporales instalados en las cercanías de la Costanera de Asunción, con el fin de deslindar responsabilidades por la excesiva quema de residuos en la zona, e informe de los avances del pedido.
19. Mensaje N° 602/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.019/19, referente a la Minuta ME/N° 14.168/19, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hacía eco de vecinos de las inmediaciones de las calles Tte. Alcorta, Tte. Rojas y Pozo Favorito, quienes denunciaban el funcionamiento de una fábrica que manipula productos químicos, emitiendo todos los días humo negro y maloliente y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Gestión Ambiental, intervenga el lugar e informe al respecto.
20. Mensaje N° 603/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.016/19, referente a la Nota ME/N° 2.734/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio San



Pablo, quienes manifestaban que en la calle Quebracho esquina Carios, se encuentra una empresa importadora que posee camiones de gran porte que realizan ruidos muy molestos durante la noche y madrugada que perturba las horas de descanso de quienes residen alrededor, por lo que solicitaban la verificación y multa a la empresa responsable y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.

21. Mensaje N° 604/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.340/20, referente a la Minuta ME/N° 14.532/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío situado en la calle Capitán Ruiz entre Petereby e Incienso.
22. Mensaje N° 605/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.109/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 14.577/20, del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se solicitaba al Ejecutivo Municipal que informe si las obras de demolición que se están llevando a cabo sobre la Avda. Carlos Antonio López esquina Lázaro de Rivera, del Barrio Sajonia, cuentan con la autorización municipal correspondiente atendiendo los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96 de “Protección del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción” y, en caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte todas las medidas legales y administrativas, con el fin de paralizar la demolición en cuestión, notificando a los responsables, a los efectos que hubiere lugar.
23. Mensaje N° 606/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.082/20, que guarda relación el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, referente a la Minuta ME/N° 12.973/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.772/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de las direcciones mencionadas precedentemente, proceda a informar a la Corporación Legislativa, entre otros, sobre el siguiente punto: c) Si la Dirección de Aseo Urbano ha procedido al retiro de los residuos orgánicos e inorgánicos dispuestos a cielo abierto.
24. Mensaje N° 607/20 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.356/20, que guarda relación con la Minuta ME/N° 14.548/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, adopte las medidas legales y administrativas a fin de notificar al propietario de un patio baldío con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1344-16, ubicado en la calle Arnaldo Paredes casi Víctor Hugo Molas, conforme a lo dispuesto en las ordenanzas vigentes sobre Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y Promoción de la Cultura de Basura Cero.
25. Mensaje N° 608/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.974/19, que guarda relación el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.146/2019 S.G., a la Intendencia Municipal a fin de que, a través de las direcciones mencionadas, proceda a informar a la Corporación Legislativa, entre otros, sobre el siguiente punto: a) Si la Dirección de Aseo Urbano ha procedido a colocar el contenedor para residuos en la Zona Sur de la Laguna Cateura, Barrio Yukyty, si ha procedido a efectuar la limpieza, e igualmente, cuáles fueron las acciones realizadas por su personal apostado en la entrada del Relleno Sanitario Cateura para el control permanente del ingreso de camiones portacontenedores en el área de la Laguna Cateura.



26. Mensaje N° 609/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.198/20, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Álvaro Grau, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal tome las acciones pertinentes para el retiro de la basura depositada en la calle 38 Pytdas., frente a la Comisaría N° 24, del Barrio San Cayetano, zona conocida como Santa Ana, teniendo en cuenta que el lugar se ha convertido en un vertedero clandestino de gran dimensión, considerando, además, que el mismo se encuentra en las inmediaciones del Colegio Fe y Alegría.
27. Mensaje N° 610/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.077/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.162/19 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de la Dirección de Servicios Urbanos, proceda a dar respuesta sobre lo solicitado en el Art. 6° de la Resolución JM/N° 9.003/19, con relación a la minuta verbal del Concejal Javier Pintos, e informe a la Corporación Legislativa, en un plazo no mayor a 15 días.
28. Mensaje N° 611/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 11.091/20, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal, para su consideración, la Nota ME/N° 2.700/19, presentada por la Ing. Yessica París Wagata, en representación de la Empresa SX Sound Xpress Ingeniería Acústica, en la cual presenta el Proyecto PLAN ACÚSTICO NACIONAL.
29. Mensaje N° 612/20 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.994/19, que guarda relación con la Minuta ME/N° 14.469/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: a) Atender las denuncias de los usuarios que utilizan el transporte a través de PLATAFORMAS DE APLICACIÓN ELECTRÓNICA, UBER, en dos aspectos fundamentales, desde un control y fiscalización para dar cumplimiento a la ordenanza vigente; b) Considerar incluir en la Ordenanza N° 227/19 la fijación de la tarifa, para que esta sea pública, uniforme y previsible, conforme a los parámetros legales y del mercado establecido para estos servicios.
30. Mensaje N° 613/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Lourdes Patricia Sandoval González.
31. Mensaje N° 614/20 S.G., la I.M. remite el pedido de terreno presentado por Diana Concepción Martínez Saldívar.
32. Mensaje N° 615/20 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Celia Beatriz Sly.
33. Mensaje N° 616/20 S.G., la I.M. remite el pedido de prosecución de pago de un inmueble presentado por Celeste María Soledad Chávez de Florentín.
34. Mensaje N° 617/20 S.G., la I.M. remite el expediente de Brino Benítez Vera, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
35. Mensaje N° 618/20 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Resolución N° 675/2020 I., de fecha 2 de julio de 2020, por la cual se ha resuelto rescindir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional y el Convenio Específico N° 1, suscritos entre la Municipalidad de Asunción y la Fundación Con Una Sonrisa, que fueron aprobados por la Junta Municipal, a través de las Resoluciones JM/N° 4.512/17 y JM/N° 11.207/20, respectivamente, por las consideraciones expuestas en la referida resolución.



36. Mensaje N° 619/20 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 2.318/08, por la cual se adjudica en venta a favor del Sr. Darío Enrique González Giménez, un lote ubicado en el Distrito de Santísima Trinidad, en lo que refiere al segundo apellido del recurrente, debiendo ser lo correcto “Jiménez”.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.187/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos de la calle 25 de Agosto esquina Misioneros Redentoristas del Paraguay, quienes manifiestan que la Empresa de Materiales de Construcción Itá Coty S.R.L. causa varios problemas en la zona, como polución sonora y ambiental, así como la destrucción del empedrado, alcantarillado, caños de la ESSAP, columnas de la ANDE y cierre de la calle y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique el reclamo, y tome intervención al respecto.
2. N° 3.188/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de los vecinos de la Avda. Dr. Felipe Molas López, con respecto al pésimo estado en que se encuentra la misma a consecuencia de algunas cañerías de agua rotas y baches, en el tramo que va desde la calle Veteranos de la Guerra del 70 hasta Itapúa, por lo que peticionan el arreglo del referido tramo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
3. N° 3.189/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos del Barrio San Pablo, con respecto a los accidentes de tránsito que ocurren en las calles Oroite esquina Mayas y Oroite esquina Samuhu, por lo que peticionan reductores de velocidad (lomadas) en la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
4. N° 3.190/20, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual comunica que su ausencia a la Sesión Extraordinaria Virtual del 2 de julio del año en curso, se debió a motivos de fuerza mayor.
5. N° 3.191/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco de la denuncia de la Sra. Cintia Graciela López, domiciliada en la calle Joel Estigarribia casi Paz del Chaco, del Barrio Santa María, quien manifiesta que la Empresa Asado Benítez, colindante a su propiedad, causa varios problemas como polución sonora y ambiental, así como la obstrucción de la vereda con vehículos de la empresa y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal verifique el reclamo, y tome intervención al respecto.
6. N° 3.194/20, del Abg. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual hace referencia al reclamo de los vecinos de la calle Tte. Rojas Silva y Costa Rica, quienes denuncian que hace tiempo se encuentran varios vehículos chatarra estacionados en el sitio, tanto en la calle como en la vereda, por lo que peticionan el retiro de los mismos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
7. N° 3.195/20, de la Sra. Ignacia Evangelista Villagra de Monges, mediante la cual hace referencia al Mensaje N° 37/2020 S.G., de la Intendencia Municipal, que guarda relación con el pedido de informe de lote presentado por la misma, a fin de considerar



las circunstancias expresadas en la nota de referencia. El mensaje obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

8. N° 3.196/20, del Sr. Edmundo Valenzuela Mellid, Arzobispo Metropolitano de la Arquidiócesis de la Santísima Asunción, por medio de la cual hace referencia a que en ocasión al 5° aniversario de la venida del Santo Padre, el Papa Francisco, a nuestro país, se estará realizando una Colecta Solidaria de Víveres y Alimentos no perecederos el día sábado 11 de julio de 2020, desde las 9:00 hasta las 17:00 horas, en la Costanera de Asunción y, en tal sentido, solicita un lugar para la realización de la citada actividad en la costanera, así como la provisión de toldos para una mejor organización y resguardo de las donaciones.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 309/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “CONVENIO DE PADRINAZGO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ESTACIÓN BAHÍA S.A.”.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “CONVENIO DE PADRINAZGO DE ESPACIO PÚBLICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y ESTACIÓN BAHÍA S.A.”, por el cual se otorga a la ESTACIÓN BAHÍA S.A. el padrinazgo de los paseos centrales y los encausadores de la Avenida Aviadores del Chaco y la Avenida España en su intersección con la Avenida San Martín, así como la autorización para realizar un “Paseo Peatonal Seguro” sobre el carril de giro a la derecha (Avenida San Martín giro a la derecha a Aviadores del Chaco), conforme a planos, diseños e informes técnicos municipales obrantes en el legajo del convenio y que forman parte del mismo”.

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 562/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL”.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR el “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN Y LA COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL”, que tiene por objeto establecer un mecanismo de protección en el Mercado Central de Abasto, a través del trabajo articulado entre la Dirección del Mercado Central de Abasto y la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros, a través del Departamento Especializado Contra los Hechos Punibles Económicos de la Policía Nacional, para la prevención de los delitos relacionados a las diferentes actividades comerciales y la lucha del contrabando de manera a obtener resultados satisfactorios para ambas instituciones. Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Comandancia de la Policía Nacional”, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 555/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL firmado entre el



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Cámara Paraguaya de Proveedores de Bienes, Servicios y Afines, el Club Olimpia, la Municipalidad de Asunción, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, la Facultad de Ciencias y Tecnología – Carrera de Arquitectura – CYT y Profesores y Profesionales, a los efectos de llevar adelante el Proyecto Albergues para Aislamiento y/o Cuarentena, en las instalaciones del Club Olimpia.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** el “**ACUERDO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL** firmado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la Cámara Paraguaya de Proveedores de Bienes, Servicios y Afines, el Club Olimpia, la Municipalidad de Asunción, la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, la Facultad de Ciencias y Tecnología – Carrera de Arquitectura – CYT y Profesores y Profesionales”, a los efectos de llevar adelante el Proyecto Albergues para Aislamiento y/o Cuarentena, en las instalaciones del Club Olimpia”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 580/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Club Soroptimist Internacional Millennium.

***Recomendación:** “Art. 1º) **APROBAR** la “Adenda N° 1 al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Club Soroptimist Internacional Millennium”, que tiene por objeto modificar y ampliar el Convenio de Cooperación Interinstitucional firmado con dicho club, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia. Art. 2º) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Asunción y el Club Soroptimist Internacional Millennium, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.

5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 583/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 628/2020 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/20 “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímero” – ID N° 376.902, a la Firma Aponte Latorre S.A., siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.224.630.250 IVA incluido. Asimismo, se remite el contrato suscrito en el marco de la adjudicación de referencia, para su correspondiente aprobación.

***Recomendación:** “Art. 1º) **HOMOLOGAR** la Resolución N° 628/2020 I., remitida a través del Mensaje N° 583/20 S.G., que resuelve:

“Art. 1º. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/20 “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO RR1C Y RL CON POLÍMERO” - ID 376.902, a la Firma APONTE LATORRE S.A., con RUC N° 80022538-4, conforme al siguiente cuadro, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.224.630.250. (Guaraníes Dos Mil Doscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, por las consideraciones expuestas:



Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30141505-001	Emulsiones asfálticas de rotura rápida tipo RR IC	Tonelada	CAMIONADA	425	Conforme a EET	Conforme a EET	4.737.350	2.013.373.750
2	30141505-001	Emulsión asfáltica tipo RL polimerizada por SBR	Tonelada	CAMIONADA	50	Conforme a EET	Conforme a EET	4.225.130	211.256.500
								Precio Total	2.224.630.250

Art. 2°. LA DIRECCIÓN DE HACIENDA imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. REMITIR a la Junta Municipal la presente resolución y sus antecedentes, para su estudio y homologación.

Art. 4°. Comuníquese a quienes corresponda, tómesese nota y cumplido, archivar”.

Art. 2°) APROBAR los contratos firmados entre la Municipalidad de Asunción y la Firma APONTE LATORRE S.A., con RUC N° 80022538-4, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 2.224.630.250. (Guaraníes Dos Mil Doscientos Veinticuatro Millones Seiscientos Treinta Mil Doscientos Cincuenta) IVA incluido, remitido por Mensaje N° 583/20 S.G.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) Comuníquese a la Intendencia Municipal”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 212/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el expediente presentado por las señoras BLANCA LILA GÓMEZ y CAROL EVELYN GÓMEZ DE GIMÉNEZ, sobre autorización para vender un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-14, con Finca N° 12.337, ubicado en Nicolás Golschmidt esq. Timoteo Aguirre, del Barrio Herrera, del Distrito La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que la Municipalidad de Asunción no demuestra interés en hacer uso de su derecho de preferencia u opción de compra del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-14, con Finca N° 12.337, ubicado en la calle Nicolás Golschmidt esquina Timoteo Aguirre N° 7.508, del Barrio Herrera, Distrito de La Recoleta. Art. 2°) AUTORIZAR a las señoras BLANCA LILA GÓMEZ y CAROL EVELYN GÓMEZ DE GIMÉNEZ, la transferencia a favor de terceros, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0937-14, con Finca N° 12.337, ubicado en la calle Nicolás Golschmidt esquina Timoteo Aguirre N° 7.508, del Barrio Herrera, Distrito de La Recoleta”.

7. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 2.293/2019 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido presentado por María Elizabeth Miño de Caballero (Abog. de la Sra. Luisa Martínez de Castillo), sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.762/19, que guarda relación con un inmueble municipal.

2) Mensaje N° 179/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 10.301/19, presentado por la señora LUISA MARTÍNEZ DE CASTILLO, para que el mismo sea adjuntado al Expediente N° 18.080/17, derivado



a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 2.293/2019 S.G., referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en la calle Gral. Aquino esq. 29 Proyectada, del Distrito de La Catedral.

***Recomendación: “Art. 1º) RATIFICAR la Resolución JM/Nº 9.762/19, de fecha 14 de agosto de 2019, en todos y en cada uno de los términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen”.**

8. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 528/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019, para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 369.019, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 528/2020 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010. Art. 2º) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 para la “CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA EL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y FLOTA DE CAMIONES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS” ID N° 369.019. Art. 3º) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal el cumplimiento de lo establecido en el marco de la Resolución JM/Nº 11.505/2020, de fecha 21 de mayo del cte. año, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones en conformidad a las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas”.**

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 501/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Memorándum N° 26/2020, de fecha 11 de mayo de 2020, del Departamento SIG Municipal de la Dirección de Catastro Municipal, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en el que se solicita la modificación de la Ordenanza N° 270/20, por la cual se denomina una calle de la ciudad como Mahatma Gandhi.

***Recomendación: “Art. 1º) REMITIR todos los antecedentes al Archivo de la Corporación, en atención a lo expresado en el considerando del presente dictamen, en relación al pedido de modificación de la Ordenanza N° 270/20, que nombra una calle de la ciudad como MAHATMA GANDHI, por impertinente y en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza N° 43/98 de Nominación de Espacios Públicos, y su modificatoria la Ordenanza N° 306/2006, en su Art. 1º, Incisos 1 y 2. Art. 2º ENCOMENDAR a la Secretaría General y a la Dirección de Archivo proceda a la guarda del presente ejemplar y a la toma de razón como ordenanza promulgada POR SANCIÓN FICTA, a la Ordenanza N° 270/20, correspondiente al presente mensaje, ya que ha transcurrido con exceso el plazo de ley para su promulgación como ordenanza en vigencia. Art. 3º REMITIR a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, a los efectos de su toma de razón”.**

10. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 504/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/Nº 11.063/20, por la cual se remitió la Minuta ME/Nº 13.843/19, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal para que, a través



de la Dirección de Participación Ciudadana, realice la consulta pertinente a los vecinos frentistas, sobre el cambio de denominación de la calle Cnel. Montiel en toda su extensión, por la de Comisario Félix Ferrari.

***Recomendación: “Art. 1º) TOMA NOTA del informe rendido y REMITIR todos los antecedentes al Archivo de la Corporación, considerando que el pedido de cambio de la denominación de la calle Cnel. Montiel por la de Comisario Ferrari fuese rechazada por los vecinos frentistas”.**

11. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 559/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el Expediente N° 11.976/18, presentado por MARÍA INÉS ZARZA SANTOS sobre proyecto de fraccionamiento, los informes, antecedentes obrantes y la Resolución N° 60/20 D.G.D.U./D.C.M., de fecha 16/06/20, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y de la Dirección de Catastro Municipal.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al proyecto de fraccionamiento por situación de hecho y del ensanche de la calle Juan del Castillo, del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0531-74, Finca N° 17.140, del Distrito de San Roque, sito en las calles Tte. Riquelme, Juan del Castillo casi Atyra, propiedad de MARÍA INÉS ZARZA SANTOS, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 11.976/18 y de la Res. N° 60/20 D.G.D.U./D.C.M., de aprobación provisoria, del 16/06/2020. Art. 2º) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el control del cumplimiento del Art. 246, Inc. f) de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, texto modificado por la Ley N° 5.346/14, en relación a la transferencia del ensanche de la calle Juan del Castillo”.**

12. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 1.678/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 9.672/19, con relación a las Minutas ME/N° 11.302/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky; ME/N° 11.274/19, del Concejal Ireneo Román, por la que solicita que una calle lleve el nombre de Cecilia Mariana Cubas Gusinsky; ME/N° 11.507/19, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicita la nominación de una calle con el nombre de la extinta artista paraguaya Edith Jiménez; ME/N° 11.536/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicita la nominación de una arteria con el nombre del Escultor Faustino Adorno Méndez; ME/N° 12.042/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por la cual solicita la nominación de una calle como Efrén Echeverría; ME/N° 12.475/19, del Concejal Elvio Segovia, por la cual solicita la denominación de una calle como Élide Ugarriza de Gaona, Líder Sindical y Educadora; las cuales fueron remitidas a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, para su correspondiente informe de ubicación y texto propuesto de la ordenanza respectiva.

2) Mensaje N° 742/2018 S.G., por el cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.392/18, por la cual se remitió a la Intendencia Municipal, Dirección de Catastro Municipal, la Nota ME/N° 1.636/18, del Lic. Gustavo A. Ibarra Díaz y del Lic. Epifanio Torres Prieto, Director Ejecutivo y Administrador, respectivamente, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CONADEH), a través de la cual solicitan la nominación de una avenida con el nombre del fallecido Prof. Dr. Luis Alfonso Resck Haiter.



3) Minuta ME/Nº 11.157/19, del Concejal Ireneo Román, en la que hace alusión a los secuestros extorsivos e ideologizados registrados en el país desde el año 1973, detallando algunos de los nombres más resaltantes, entre ellos, el de la Srta. Cecilia Cubas.

4) Minuta ME/Nº 14.619/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por la cual reitera el pedido de nominación de una calle de la ciudad como Edith Jiménez.

5) Minuta ME/Nº 13.247/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita la nominación de una calle de la ciudad con el nombre del reconocido escultor Gustavo Beckelmann.

6) Minuta ME/Nº 12.771/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por la cual solicita la nominación de una calle como Dr. Joel Filártiga.

7) Minuta ME/Nº 12.769/19, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, a través de la cual solicitan la nominación de una calle como Dr. Joel Filártiga.

8) Minuta ME/Nº 12.783/19, de los Concejales Elena Alfonsi y Augusto Wagner, a través de la cual solicitan denominar una calle como Dr. Joel Filártiga.

9) Minuta ME/Nº 12.782/19, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual solicitan la nominación de una calle como Dr. Joel Filártiga.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR el Proyecto de Ordenanza por el cual se nominan varias calles del dominio público municipal que se encuentran sin denominación oficial en esta ciudad, acompañando para el efecto los gráficos respectivos como sigue:...”. Se remite el dictamen de referencia.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 15.496/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual presenta un proyecto de modificación de la Ord. Nº 256/19, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2020, específicamente en su Art. 36, con relación a la exigencia del registro de entrada y salida de funcionarios por medio del reloj biométrico y, en tal sentido, propone que en el citado artículo se disponga autorizar al Intendente Municipal y al Presidente a establecer por resolución, la modalidad de marcación de entrada y salida de los funcionarios municipales, estableciendo igualmente sistemas de control, evitando la aglomeración de personas y respetando los protocolos de higiene.
2. Nº 15.497/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la urgente señalización de tránsito vertical y horizontal de la Avda. Colón, en un tramo de 100 metros, más concretamente en dos cruces, con la calle Francisco Dupuis (Quinta Proyectada), y la calle Juan Andrés Gelly (Sexta Proyectada), asimismo, solicita que una vez señalizado el tramo, se asigne, durante un tiempo, personal de la PMT en la zona para el control y la educación vial correspondiente.
3. Nº 15.498/20, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal un Estudio Comparativo de al menos 6 vehículos de diferentes marcas y años de fabricación con la liquidación final de Patentes de Rodados en Asunción, comparando con dos municipios del interior del país;



asimismo, solicita que en caso de que el Estudio Comparativo arroje diferencias, elevar una propuesta de modificación de la Ordenanza Tributaria para lograr que los contribuyentes de Patente de Rodados paguen en Asunción el mismo monto que en el interior del país.

4. N° 15.499/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Salvador Pratts Gill desde la Avda. Carlos A. López hasta la calle Antonio Ruiz Arellano, del Barrio Sajonia.
5. N° 15.500/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle Cala'a, desde la calle Juan León Mallorquín hasta la calle Arsenales, del Barrio Sajonia.
6. N° 15.501/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle Yvapovo y Pilar, del Barrio Hipódromo.
7. N° 15.502/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, recapado y señalización de la calle Concepción, desde la Avda. República Argentina hasta la Avda. De La Victoria, del Barrio Hipódromo.
8. N° 15.503/20, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, recapado y señalización de la calle Pilar, desde la Avda. República Argentina hasta Yvapovo, de los Barrios Terminal e Hipódromo.
9. N° 15.504/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal informe pormenorizado y actualizado sobre la posible construcción de una caseta y sanitario, sin permiso municipal, en la Plaza Sociedad Civil, ubicada sobre la calle Monseñor Escrivá de Balaguer, entre Salvado del Mundo y Aspirante de la Reserva Gilberto Aranda, por taxistas de la Parada N° 55, y proceda a la intervención municipal para suspender cualquier obra en detrimento del espacio público.
10. N° 15.505/20, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, a través de la cual solicita la conformación de una Mesa de Trabajo con la Dirección Ejecutiva de Políticas para Personas con Discapacidad, el Policlínico Municipal, la Comisión Permanente para la Atención de los Derechos de la Personas con Discapacidad y las organizaciones civiles que abordan el tema, de tal forma que se implemente la identificación de niñas y niños con Trastornos de Espectro Autista (TEA), a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 6.103/18, que crea el Programa Nacional de Atención Integral a los Trastornos de Espectro Autista.
11. N° 15.506/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención de un predio baldío identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0672-04, ubicado en las calles Oscar Carreras Saguier casi Avda. Médicos del Chaco, del Barrio Vista Alegre, donde se observa el crecimiento de malezas, criaderos de alimañas y la acumulación de basuras en su interior, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.



12. N° 15.507/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de señalética vertical que indique “Prohibido giro a la izquierda”, en la intersección de la Avda. Artigas con la Avda. Molás López, atendiendo a la imperante necesidad de implementar medidas que agilicen el excesivo tráfico de la zona, y comunique dicha medida en las plataformas digitales de la Municipalidad de Asunción, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.
13. N° 15.508/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios a fin de dar respuesta al pedido de vecinos del Barrio Mariscal López, para establecer el sentido único de la calle Juan de Salazar en el tramo comprendido desde la calle Tte. Roberto Da Ponte hasta la Avda. Brasilia, tramo que actualmente es de doble sentido, a fin de ordenar y agilizar el tránsito vehicular en dicha arteria, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.
14. N° 15.509/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios e incluya la calle República Dominicana en su intersección con la calle Libertad, del Barrio Mariscal López, en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado a realizarse, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.
15. N° 15.510/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de la denuncia de usuarios de la Avda. Costanera, sobre la existencia de excrementos de mascotas en dicho espacio público y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que disponga las medidas de control pertinente para el cumplimiento de la ordenanza referida al paseo de mascotas en la Avda. Costanera y que, en la misma, se instalen un gran número de carteles con información al respecto.
16. N° 15.511/20, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal considere la reapertura semanal, en la brevedad posible, de las Ferias Agro-Hortícolas en la Plaza Italia, con la debida atención a las medidas sanitarias exigidas, a fin de dar respuesta al pedido de vecinos y a los productores feriantes de organizaciones de pequeños productores agrícolas, principalmente, mujeres y agro-ecologistas.
17. N° 15.512/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los mecanismos necesarios e incluya la Avda. Choferes del Chaco, entre las calles Tte. 2do. Sebastián Bauzá y Cerro Corá, del Barrio Mburicaó, en el cronograma de trabajos de repavimentación y recapado a realizarse, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.
18. N° 15.513/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación de un predio baldío identificado con la Cta. Cte. Ctral. N° 14-0542-02, ubicado en las calles Cap. Victoriano Bueno, entre las calles Dr. Cipriano Codas y Cap. Nicolás Blinoff, del Barrio Villa Aurelia, donde se observa la acumulación de basuras, el crecimiento de malezas y criaderos de insectos y alimañas en su interior, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona y fotografías.



19. N° 15.514/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita el cambio de relación laboral de Adriana Benítez, quien actualmente presta servicios en el Dpto. de Cafetería, de contratada a jornalera, y que se le incluya en el anexo del personal del presupuesto municipal.
20. N° 15.515/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita el cambio de relación laboral de Adalberto Aguayo Franco, quien actualmente presta servicios en el Dpto. de Cafetería, de contratado a jornalero, y que se le incluya en el anexo del personal del presupuesto municipal.
21. N° 15.516/20, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal realice una Campaña Educativa de toma de conciencia de cómo prevenir la Pandemia COVID-19, con el uso y desecho correcto del tapaboca o barbijo, siguiendo las recomendaciones expuestas, utilizando todos los medios de comunicación institucional y público, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
22. N° 15.517/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado asfáltico de la calle Mayor Sebastián Bullo esq. Mcal. Estigarribia.
23. N° 15.518/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle Padre Cardozo e/ Tte. Marcos Núñez y Juan de Salazar y Espinoza.
24. N° 15.519/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de la calle San Carlos e/ Parapití y Estados Unidos.
25. N° 15.520/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual propone nominar como “Cardenal Roy”, a la calle sin nombre conocida como tal, que se inicia en la calle Sucre al Sur y se extiende hasta la calle Tte. Héctor G. Vera al Norte, paralela a la calle Emeterio Miranda al Este y a la calle Gumersindo Sosa al Oeste, Barrios San Cristóbal e Ycua Satí, Zona Catastral N° 14, Distrito La Recoleta.
26. N° 15.521/20, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita que se peticione a la ESSAP la colocación de una boca de corriente de agua potable en la caseta Policial ubicada en la entrada del Barrio Grupo Habitacional Aeropuerto, así como también la instalación del desagüe pluvial y cloacal.
27. N° 15.522/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza de dos inmuebles situados en la calle Tte. 2do. Olimpo Escobar y la calle Tte. 1ro. Blas A. Giménez. Se adjunta fotografía.
28. N° 15.523/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza de dos inmuebles situados en la calle Mónico Candia y en la calle Tte. 1ro. Blas A. Giménez. Se adjunta fotografía.
29. N° 15.524/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Algodonal casi Acahay. Se adjunta fotografía.



30. N° 15.525/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Acahay casi Cptan. Enrique Moro Araujo. Se adjunta fotografía.
31. N° 15.526/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Itapúa entre Tte. 1ro. Gregorio Villalba y Cptan. Prudente Britos. Se adjunta fotografía.
32. N° 15.527/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la notificación por falta de limpieza del inmueble situado en la calle Tte. 1ro. Gregorio Villalba casi Itá. Se adjunta fotografía.
33. N° 15.528/20, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual hace referencia a la visita realizada al Mercado de Abasto donde constató el incumplimiento de las medidas sanitarias como la no utilización de tapabocas dentro del recinto y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal el control y fiscalización de las medidas y protocolos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a todos los concurrentes del citado mercado e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 8 días.
34. N° 15.529/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al recapado asfáltico de la calle Itapúa c/ Dr. Felipe Molas López.
35. N° 15.530/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, considere la factibilidad de conceder provisoriamente la utilización de los itinerarios correspondientes a la Empresa de Transporte Paraguay S.R.L. (TRANSPAR S.R.L. – Línea 9) a los propietarios de vehículos que prestan servicios para la referida empresa, en atención a lo expresado en la minuta de referencia y a la nota remitida por los afectados.
36. N° 15.531/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal adopte todas las medidas legales y administrativas para intervenir el local denominado Biker's Hub, ubicado sobre calle Coronel Ramón Díaz esq. Pacheco (zona Hospital Bautista), en atención a la denuncia de los vecinos y proceda a la clausura en el caso que corresponda, asimismo, realice inspecciones regulares en el lugar y constate cómo se producen los desmanes que generan las reiteradas denuncias de los vecinos.
37. N° 15.532/20, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, analice la factibilidad de conceder el permiso pertinente para el usufructo de un espacio dentro de la Plaza Italia a La Red Agroecológica, en atención al pedido realizado por los mismos y que ya venían realizando ferias todos los sábados de 08:00 a 14:00 hs.
38. N° 15.533/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita la declaración de Interés Municipal de "Plantemos Conciencia", entidad ambientalista sin fines de lucro que lucha por concientizar a la población acerca de la importancia del cuidado del medio ambiente.



39. N° 15.534/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Cap. Braulio Lezcano y Fleitas, del Barrio Republicano, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
40. N° 15.535/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del cúmulo de basura existente en la zanja ubicada sobre la calle Vista Alegre casi Ana Díaz, del Barrio Silvio Pettirossi, al costado del Mercado 4, y se tomen las medidas necesarias para que los propietarios de las viviendas aledañas reciban la llamada de atención o multas, según corresponda, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
41. N° 15.536/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza del cúmulo de basura existente en la calle 14 de Mayo casi Piribebuy, así como la colocación del cartel de “Prohibido arrojar basura” en el lugar, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.
42. N° 15.537/20, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, adopte las medidas necesarias para la urgente fiscalización del frondoso árbol ubicado en la calle Celsa Speratti N° 4.334 (frente a la Plaza Emilio Cubas), del Barrio Tembetary, en atención a lo manifestado por los vecinos de la zona. Se adjuntan fotografías.
43. N° 15.538/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y recolección de la basura acumulada en la vereda de la calle Oscar Carreras Saguier, entre Atyrá y Mayas, del Barrio Vista Alegre e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona y fotografía.
44. N° 15.539/20, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la instalación de reductores velocidad en la Avda. Juan Domingo Perón, metros antes de la calle San Fernando (en ambos sentidos de circulación) debido a la ocurrencia de accidentes de tránsito de manera frecuente, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días. Se adjunta mapa de ubicación de la zona.
45. N° 15.540/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Fleitas casi Capitán Fariña Sánchez, e informe de lo actuado en un plazo no mayor a 15 días.

* **INFORME:**

1. N° 135/20, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del FONACIDE, a través del cual informa sobre la verificación realizada a la entrega del tercer kit de alimentos correspondiente al mes de junio, a 8 instituciones educativas del Municipio de Asunción, que son beneficiadas por el FONACIDE.